

PRÉSIDENTE F) Dr. Añibal Ramos-VOCAL MEDICO F) Dra. Rosa Velasco-VOCAL EDUCADORA F) Dr. Diego Camacho-SECRETARIO Particular que comunico, para los fines de ley. Atentamente, DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ SECRETARIO PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Cc/17827 a.r.

LA SECRETARIA DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA AL SEÑOR JUAN OCTAVIO PACHACAMA CARRILLO Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EXTRACTO: ACTOR: Félix Aguas Veloz DEMANDADO: Juan Octavio Pachacama Carrillo MENOR: Juan Jefferson Pachacama Ransoso CAUSA: Autorización de salida del país No. 3941-02 TRAMITE: Especial CUANTIA: Indeterminada JUEZ: Tribunal de Menores de Pichincha No. 1 PROVIDENCIA: TRIBUNAL DE MENORES PRIMERO DE PICHINCHA.- Quito, a 17 de junio del 2002, las 11h25.- VISTOS: Avocamos conocimiento de la demanda que antecede en razón del sorteo realizado, la misma que por ser clara y precisa se le recibe a trámite de conformidad a lo dispuesto en el artículo 196 del Código de Menores disponiendo se cite al demandado, JUAN OCTAVIO PACHACAMA CARRILLO por uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito, en razón de desconocerse su domicilio conforme lo afirma el compareciente bajo juramento. Las citaciones se harán en días diferentes por tres ocasiones, advirtiéndole sobre la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones o comparecer al Tribunal dentro de los veinte días posteriores a la última citación; en caso de no hacerlo se continuará con la sustanciación de la causa en rebeldía. Intervenga el Departamento de Servicio Social, investigue e informe a

publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia de Pichincha, del extracto de la petición y esta providencia; si contados veinte días después de la última publicación, el citado no comparece señalando domicilio judicial para sus posteriores notificación y manifestando su consentimiento u oposición a la autorización de viaje solicitada, se concederá la misma en su rebeldía. Intervenga el Departamento de Servicio Social. Téngase en cuenta el casillero judicial fijado y agreguense la documentación adjunta.- Cumplase f) Dr. Arturo Márquez M Presidente; f) Dr. Eduardo Salazar Vocal Medico; f) Lcda. Elena Salto Vocal Educadora; f) Dr. Edwin Lalama Vayas Secretario. Particular que cito para los fines de ley. DR. EDWIN LALAMA VAYAS SECRETARIO TMP-2 Hay un sello Cc/17863 a.r.

CITACION JUDICIAL PROCESO nros. 4431 TRAMITE: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS MENORES: ALEXIS FERNANDO Y DIANA CATERINE PULLAS CARRILLO ACTOR: JAIME ERNESTO PULLAS CHILUISA DEMANDADA: MARIA ELENA CARRILLO ESPINOSA PROVIDENCIA: PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA, Quito, 25 de junio del 2002 las 9H10. VISTOS: Atento al sorteo realizado este Tribunal en nuestras calidades de Presidente, Vocal Médico, Vocal Educadora, Secretario que certifica avocamos conocimiento de la presente causa de Autorización de salida del país de los menores ALEXIS FERNANDO Y DIANA CATERINE PULLAS CARRILLO, Luego de haber rendido su juramento de Ley, el Tribunal dispone al amparo de lo dispuesto en el artículo Nro. 86 del Código de Procedimiento Civil, se publique por la prensa por tres veces, a la madre de los menores señora MARIA ELENA CARRILLO ESPINOSA, por desconocer

Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL DOS que se llevará a cabo desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este Despacho en la Avenida Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, séptimo piso del Edificio del Ex Filanbanco, en la ciu-

TADOS UNIDOS DE NORTeamérica (US\$ 42.428.00) CUAU POR LAS CINCO CUARENTA Y DOS CON 00100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



NICAS BÁSICAS Se encuentra en el terreno una construcción de dos pisos, fabricada en hormigón armado de color blanco, se aprecia en su interior habitación. Además la casa se encuentra en buen estado.

Banunión S.A. en saneamiento o al teléfono 226-2728 ext 2706 Lo que le comunico al público para los fines de Ley. Dr. Washington Hoyos Villavicencio.

servicios de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y teléfono; está habitado por el Sr. Francisco Lora y su familia. 4. CONSIDERACIONES PARA EL AVALUO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE DAVERO CIA. LTDA.

La compañía DAVERO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.I.J.2265 de 21 JUN. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La compra y venta de programas de televisión y programación teatral, el auspicio de empresas de espectáculos, la agencia e intermediación publicitaria y de producción de espectáculos y exposiciones artísticas - culturales y, los negocios en general de cine, televisión, radio, imprenta y teatro....

Quito, 21 JUN. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

#2022991 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

26 JUN. 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "OZALNAMOR S.A."

Se comunica al público que la compañía "OZALNAMOR S.A.", reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de mayo del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.I.J.2280 de 24 JUN. 2002.

1. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO TERCERO de los Estatutos dirá: "OBJETO: El objeto social de la compañía es la planificación, promoción, compraventa, permuta o aporte de terrenos, casas, oficinas, departamentos, edificios, urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y planes de vivienda para lo cual podrá negociar, hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder, arrendar y disponer de propiedades, la realización de inversiones o negocios de bienes raíces...

Distrito Metropolitano de Quito, 24 JUN. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

#2022991 a.c.